	SOLIC	ITUD DE AUTORIZACIÓ	N PARA CUMPL	IMIENTO DE SE	RVICIOS INSTIT	TUCIONAI	LES		
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DTI-SOL-JR-152					FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 2017-10-04				
P. PRESUPUESTARIA: 21.03.0	01.005.0	000.7.73.03.03							
VIÁTICOS	x MOVILIZACIONES			SUBSISTENCIAS			ALIMENTACIÓN		
DATOS GENERALES									
APELLIDOS - NOMBRES DE LA		PUESTO QUE OCUPA: ASISTENTE ADMINISTRIVO/A							
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: Esmeraldas				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: Tecnologias de la Informacion					
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)		aa)	HORA LLEGADA (hh:mm)		
2017-10-04		07:00:00		2017-10-04			17:00:00		
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: yopox									
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIV	IDADES	A EJECUTARSE:todax							
			TRANSI	PORTE					
TIPO DE TRANSPORTE	NOMBRE DE TRANSPORTE		RU ⁻	ГА	SALIDA		LLEGADA		
(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)					FECHA dd-mm-aaaa	HOR/		FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
DATOS PARA TRANSFERENCIA									
		D	ATOS PARA TR	ANSFERENCIA					
NOMBRE DEL BANCO: Banco	Pichinch		TIPO DE CUEN			No. DE	CUENT	A: 154	
				NTA: Ahorros				A: 154	CITANTE
		a		NTA: Ahorros					CITANTE
FIRMA DE LA C	EL SEF	a		TA: Ahorros	LA O EL RESPO	ONSABLE	E DE LA		
FIRMA DE LA C	EL SEF	a RVIDOR SOLICITANTE		VARjefeE	LA O EL RESPO	ONSABLE	E DE LA	A UNIDAD SOLIC	
FIRMA DE LA C	EL SEF	a RVIDOR SOLICITANTE	TIPO DE CUEN	VARjefeE	LA O EL RESPO	ONSABLE	E DE LA	A UNIDAD SOLIC	

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
 El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.